**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 087 -2019-MDCC**

Cerro Colorado, 20 de marzo del 2019.

**VISTOS:**

El informe N° 014-2019-OPMI/MDCC/APRC de fecha 07 de marzo del 2019 emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, asimismo conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo 1252 el Órgano Resolutivo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en los Gobiernos Locales es el Alcalde.

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 07 de marzo del 2019, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva municipal, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Órgano Resolutivo por el Decreto Legislativo N° 1252; en cumplimiento del numeral 45.2 del artículo N° 45 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Abog. Benigno Cornejo Valencia.

SECRETARIO TÉCNICO : Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

MIEMBROS : Gerente Municipal.
Gerente de Obras Públicas e Infraestructura.
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Direcciones y/u oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

*Abog.Q.F. Benigno Cornejo Valencia*
*Alcalde*



Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe